



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

ZONA CERO PUB LOUNGE

DFZ-2018-423-I-NE

JUNIO 2019

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore Herrera	24-06-2019 X  Claudia Pastore Herrera Jefa (S) División de Fiscalización Firmado por: CLAUDIA PASTORE HERRERA
Elaborado	Luis Ramírez Díaz	17-06-2019 X  Luis Ramírez Díaz Fiscalizador DFZ Firmado por: Luis Alberto Ramírez Díaz

Contenido	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
5 HECHOS CONSTATADOS.	7
6 CONCLUSIONES.....	12
7 ANEXOS.....	12

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA), a la unidad fiscalizable “Pub Zona Zero Pub Lounge”, localizada en el sector de Playa Brava al sur de la ciudad de Iquique, provincia y comuna de Iquique, región de Tarapacá.

La actividad de fiscalización se genera a partir de dos denuncias ciudadanas (Ver Anexo N°2) en contra del Pub Restaurant denominado Pub Zona Zero Pub Lounge, las cuales se ingresaron ante la SMA Tarapacá el 19 y 22 de marzo de 2019, respectivamente, por ruidos molestos originados por la fuente emisora. La actividad de fiscalización ambiental constó de 3 inspecciones ambientales ejecutada los días 5, 11 y 28 de abril del 2019 (Anexo N°1).

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyó el siguiente aspecto:

- Emisiones a la atmosfera: Ruidos provocados por la actividad de la Discoteca.

De la revisión de los antecedentes de los hechos denunciados y la normativa vigente, es posible establecer que las emisiones de ruido han cesado producto de la Clausura de la Discoteca Zona Zero Pub Lounge, según Decreto Alcaldicio N°596/2019.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Zona Zero Pub Lounge	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación
Región: Tarapacá	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Sector Sur de Iquique, Playa Brava, Av. Arturo Prat N° 3012.
Provincia: Iquique	
Comuna: Iquique	
Titular de la unidad fiscalizable: Sin Información	RUT o RUN: Sin Información
Domicilio titular: Av. Arturo Prat N°3012, Iquique.	Correo electrónico: Sin información.
	Teléfono: Sin información.
Identificación representante legal: Sin información.	RUT o RUN: Sin información.
Domicilio representante(s) legal(es): Sin información.	Correo electrónico: Sin información.
	Teléfono: Sin información.

2.2 Ubicación

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Elaboración propia con antecedentes de la denuncia)



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19

UTM N: 7.760.801

UTM E: 381.028

Ruta de acceso: Sector Sur de Iquique, Playa Brava, Av. Arturo Prat N° 3012. En color rojo ubicación parte denunciada y en verde parte denunciante.

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.

N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Norma de Emisión	38	2011	MMA	Decreto Supremo N°38/2011	- Sin observaciones

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada	X	Denuncia
			Autodenuncia
			De Oficio
			Otro
		Detalles: Con fecha 19 y 22 de marzo de 2019 se ingresó denuncia por ruidos molestos en contra de Zona Zero Pub Lounge. La primera denuncia fue ingresada por don Patricio Olguín Marquet en representación de la Administración del Edificio Mirador de Playa Brava Dos, en cuanto la segunda denuncia fue presentada por don Sebastian Toledo Lay habitante del mismo edificio. Las denuncias se identificaron como sigue: Caso 8-I-2019 y Caso 9-I-2019, respectivamente (Ver Anexo N°1).	

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

Emisiones a la atmósfera: Ruido

4.3 Revisión Documental

4.3.1 Documentos Revisados

N°	N° de hecho asociado	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	-	No Hay	-	-	-

5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Ruido

Número de hecho constatado: 1

Hecho:

1. Con fecha 05 de abril de 2019 esta Superintendencia del Medio Ambiente realizó inspección ambiental correspondiente a la medición de ruidos planificada con la parte denunciante previamente. Según consta en Acta se midió ruido de fondo (Ver fotografías N°1 y N°2), se registró Nivel de Presión Sonora Equivalente a los 10 minutos, y correspondió a 64 (dBA). Por otra parte, se consignó en Acta que al término de la actividad de medición de ruido de fondo comenzó una fiesta en un sector cercano a la fuente denunciada, emitiendo emisiones de ruido que imposibilitaron continuar con la actividad de medición. Dado lo anterior, se finalizó la inspección ambiental dejando comprometida una nueva medición previa coordinación con los denunciantes (Ver Anexo N°2).
2. Con fecha 11 de abril de 2019 esta Superintendencia del Medio Ambiente realizó inspección ambiental correspondiente a la medición de ruidos planificada con la parte denunciante, en esta oportunidad tal como se consignó en Acta se realizó la medición de ruidos de la fuente emisora (Ver fotografías N°3 y N°4) según lo establece el D.S. 38 del Ministerio del Medio Ambiente.
3. Con fecha 28 de abril de 2019 se ejecutó tercera inspección ambiental, constatando que la fuente denunciada “Pub Lounge Zona Zero” se encontraba cerrada con un letrero en su puerta de acceso con indicaciones de “Clausura” según Decreto Alcaldicio N° 596/2019 (Ver fotografías N°5 y N°6).

Análisis de gabinete Superintendencia del Medio Ambiente:

1. Tal cual se refleja en el acta de inspección de fecha 05 de abril de 2019 se midió el ruido de fondo, dato que fue utilizado para el análisis de la medición ejecutada en la inspección ambiental de fecha 11 de abril de 2018. Al respecto, cabe indicar que analizado los datos registrados en la medición de ruido de la fuente “Zona Zero Pub Lounge” día 11.04.2019, el resultado concluyó en que la medición debe anularse (ver registro N°1), esto porque el ruido de fondo registrado el día 05.04.2019; a saber: NPSeq 64 dBA era mayor que la medición de la fuente registrada el día 11.04.2019. Dado lo anterior, se hizo necesario anular el proceso anterior y volver a medir la emisión de la fuente en un horario más representativo de modo de registrar el escenario más desfavorable para los denunciantes.
2. Con el objetivo de medir la fuente alrededor de las 3:00 am se coordinó una nueva inspección con la parte denunciante, la cual quedó fijada para el día 28 de abril de 2019. Al respecto, según se constató el día 28 de abril de 2019, por los fiscalizadores de la región de Tarapacá, la fuente emisora se encontraba cerrada sin emisiones de ruido con un letrero en su acceso con indicaciones de “Clausura” según Decreto Alcaldicio N° 596/2019. Al consultar a personal de la Municipalidad de Iquique por la temporalidad de la clausura, se indicó vía correo electrónico que dicho Decreto Clausuró definitivamente la actividad del Pub Zona Zero debido a que no cuenta con patente municipal (ver registro N°2).

En resumen, dado los antecedentes levantados es posible establecer que la fuente emisora se encuentra clausurada.

Registros					
					
Fotografía 01.	Fecha: 05-04-2019		Fotografía 02.	Fecha: 05-02-2019	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 7.760.888	Coordenada Este: 381.043	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 7.760.888	Coordenada Este: 381.043
Descripción medio de prueba: En imagen se observa punto de medición en Inspección Ambiental de fecha 05.04.2019.			Descripción medio de prueba: En imagen se observa emplazamiento de emisiones de ruido provenientes de la UNAP, que imposibilitaron la continuidad de las mediciones de la fuente Pub Zona Zero, esto en Inspección Ambiental de fecha 05.04.2019.		
					
Fotografía 03.	Fecha: 11-04-2019		Fotografía 04.	Fecha: 11-04-2019	
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 7.760.857	Coordenada Este: 381.049	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 7.760.857	Coordenada Este: 381.049
Descripción medio de prueba: En imagen se observa punto de medición en Inspección Ambiental de fecha 11.04.2019.			Descripción medio de prueba: En imagen se observa punto de medición en Inspección Ambiental de fecha 11.04.2019.		

Registros



Fotografía 05.

Fecha: 28-04-2019

Coordenadas DATUM
WGS84 HUSO 19S

Coordenada Norte: 7.760.801

Coordenada Este: 381.028

Descripción medio de prueba: Se aprecia pub Zona Zero sin actividad con puertas cerradas.



Fotografía 06.

Fecha: 28-04-2019

Coordenadas DATUM
WGS84 HUSO 19S

Coordenada Norte: 7.760.803

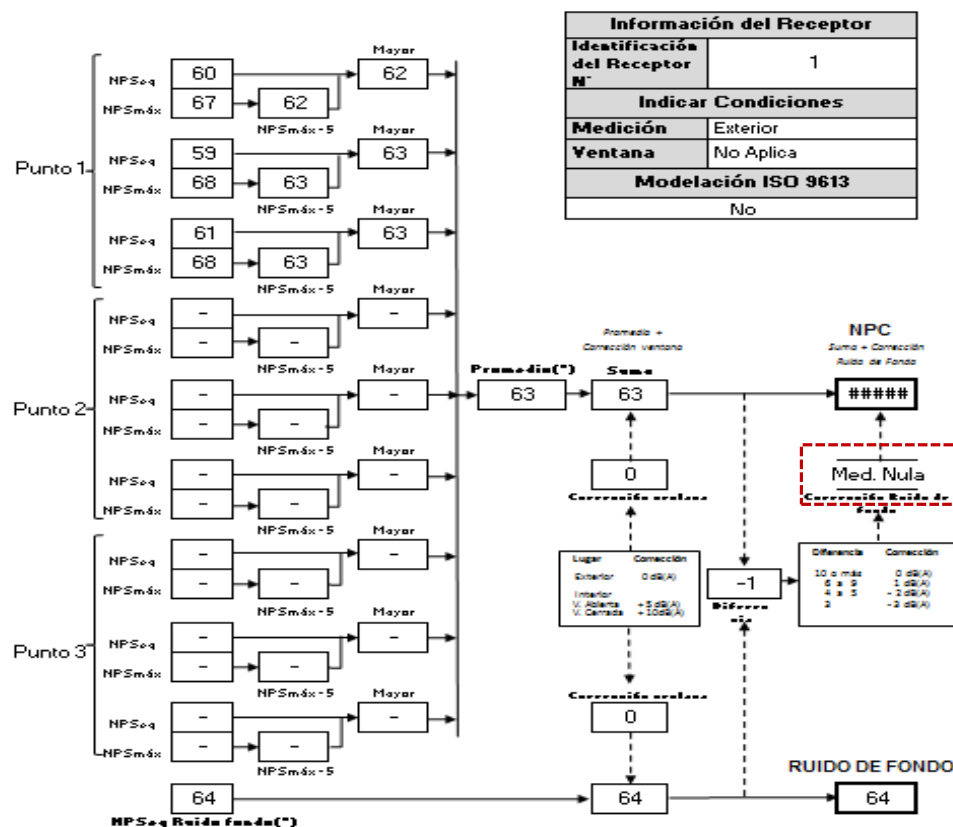
Coordenada Este: 381.029

Descripción medio de prueba: En fotografía se observa que en la puerta principal del pub Zona Zero hay un letrero que indica Clausurado según Decreto Alcaldicio N°596/2019.

Registros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



Registro 2.

Fuente: Correo electrónico de Peter Toledo Vera, funcionario de la Municipalidad de Iquique.

Descripción del medio de prueba: En registro se aprecia resultado de la ficha de evaluación de niveles de ruido, análisis que arrojó Medición Nula.

Registros



Peter Toledo Vera <ptoledo@municipioiquique.cl>

para mí ▾

Buenos días Luis ,

Junto con saludar te envío las disculpas pero sufrí un accidente y no me encontraba en la municipalidad , recién hoy llegue, avisa si necesitas aún la información.

Atte.

--

Peter Toledo Vera
Jefe de Departamento
Sosafe y Centro Cámaras y Control
Asistencia recambio alumbrado público
Celulares 988037343-999295379
Dirección de Aseo y Ornato Ilustre Municipalidad de Iquique
Correo: ptoledo@municipioiquique.cl



Av. Salvador Allende N° 880
Recinto Municipal (Ex. Patio Autos)
Región de Tarapacá
Iquique - Chile



Luis Ramírez Díaz <luis.ramirez@sma.gob.cl>

para Peter ▾

Hola Peter, mira fuimos a fiscalizar el **zona zero** y nos dimos cuenta que la Municipalidad lo clausuró, me puedes conseguir el decreto Alcaldicio, necesito conocer si la clausura es temporal o definitiva.



Peter Toledo Vera <ptoledo@municipioiquique.cl>

para mí ▾

Hola este local no tiene patente por lo tanto es definitiva hasta que saque patente.

Atte.

Registro 2.

Fuente: Correo electrónico de Peter Toledo Vera, funcionario de la Municipalidad de Iquique.

Descripción del medio de prueba: En registro se aprecia que según lo indicado por Peter Tolero la clausura del Local Zona Zero es definitiva, producto que no cuentan con patente municipal.

6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados al Instrumento de Carácter Ambiental indicado en el punto 3, permitieron concluir que las emisiones de ruido han cesado producto de la Clausura de la Discoteca Zona Zero Pub Lounge, según Decreto Alcaldicio N°596/2019.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Denuncias: Caso 8-I-2019 y Caso 9-I-2019.
2	Actas de Inspección Ambiental de fechas: 05.04.2019; 11.05.2019 y 28.04.2019.
3	Reporte Técnico Decreto N°38/2011 MMA, Correspondiente a la segunda medición, fecha 11.05.2019 (Medición Nula)